cue

tes

OS SA

rable

Junt

doct

ue de

entar

los di esta-

ico di o res enl

100 de eta de

uerdo San

ueru

imen GDVO lo di

10 est

lel#

nsi

Dack

atori

uente

16111

S

ILES

deses

de co

M.C.

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- & Ea la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Miseri-
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse emitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.
- 🛊 El pago de la suscripción adelantado. ===
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta. ===

PRECIO DE BUSCRIPCION

20 pesotas al año # Extranjere, Sie

- M Los edicios y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cents. de pesesa por línea. * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á le fecha de los que se reclamen; pasados éstos, 🜬 Administración sólo dará los números, previe el pago, al precio de venta.=
- Números sueltos, 85 centimes de po-
- sets cada uno .=

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias i territorios de África sujetos á la legislación penínsular, á los tente días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra casa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierne son obligatorias para la capita de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dede cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reci-ban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

el sitio de costumbre, donde permanes siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la da D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el deipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña triz y D. María Cristina, continúan sin nodad en su importan e salud.

De igual beneficio disfrutan las demás persode la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 marzo 1912).

SECCION SEGUNDA

WEERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ganadería.

Edicto.

José Boente Sequeiros, Gobernador civil de sta provincia;

Hago saber: Que hallándose reunidos en el pediente de su razón cuantos antecedentes aportado las Autoridades locales corres-Reino, al objeto de que pueda realizarse en debida el deslinde de la Cabañera geneque atraviesa el término municipal del puede la Muela de esta provincia, cuya vía pede la Muela de esta provincia, cuya de la Muela de esta provincia de la aria empieza en el límite de este termino de Bardallur y partida monte Almazarro, y blode María, cuyo recorrido lo hace pasando por las partidas La Atalaya, Cuesta del Arzobispo, Cabezo de la Cruz, Lupiñén, Cuesta de la Casa y otros que se determinarán claramente en el deslinde;

He dispuesto que por medio de este Boletin OFICIAL se publiquen los edictos correspondientes en tres números consecutivos, a tenor de lo prevenido en el artículo 91 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 13 de agosto de 1892, y que transcurridos que sean treinta días después que aparezca este edicto publicado, se den comienzo los trabajos de des-linde, que empezarán en el monte Almazarro para terminar en el término de María, de euyos trabajos a realizar deberán tener conocimiento todos los interesados a quienes el mismo pueda afectar y cuya presencia se interesa para oir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Zaragoza 6 de marzo de 1912.

El Gobernador, José Boente Sequeiros

Caminos vecinales.

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde de Rueda de Jalón se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo del kilómetro 20 de la carretera de Magallón a La Almunia termine en el kilómetro 27 de la carretera de Borja a Rueda, se hace público en este Boletin Oficial para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911 para la aplicación de

la ley de Caminos vecinales de 29 de junio del mismo año.

Zaragoza 11 de marzo de 1912.

El Gobernador, José Boente Sequeiros

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de esta capital se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de Alfocea y pasando por Juslibol termine en Zaragoza, se hace público en este Boletin Oficial para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares o entidades a quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911 para la aplicación de la Ley de caminos vecinales de 29 de junio del mismo año.

Zaragoza 11 de marzo de 1912.

El Gobernador, JOSÉ BORNTE SEQUEIROS

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Sección facultativa de montes.

Providencia. El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, conminar al Sr. Alcalde de Riela con la multa personal de 37.50 pesetas si en el plazo de diez días no cumplimenta debidamente las órdenes de la misma dadas en comunicaciones números 398, 35 y 64, de fechas 12 de diciembre de 1911, 22 de enero y 6 de febrero del corriente año, trasladando acuerdos de esta Jefatura.

Lo que se publica en este Boletin para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 11 de marzo de 1912. - El Ingeniero Jefe de la Región, Martín Augustin.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se emitió el empréstito para la adquisición del Nuevo Mercado, acordó en la sesión celebrada en 8 del actual proceder al sorteo para la amortización de once títulos de 500 pesetas y ciento diez de 50 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 15 de los corrientes, a las once

Lo que se anuncia al público para su conoci-

Zaragoza 11 de marzo de 1912.-El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Habiéndose acordado por dicha Corporación que se provea una plaza de Delegado del Cuerpo de Celadores de Policía urbana, se abre con-

curso para que durante el plazo de veinte d que comenzarán a contarse desde el siguie al en que se publique este anuncio en el Bo TIN OFICIAL, presenten sus instancias documentation tadas en forma, en la Comisión de Gobernadi los que aspiren a dicha plaza.

las Aut la busc posició

los 512

Código to de M

ALB

tero, p

edad, r

más se domici

do por

términ

tor, pr

de Esp Rico C

Burg

loce.

Bernal

BAF

de Do

Ayunt

de esta años,

tatura

tros, c

ciliado

rago

dias,

lance

J. Jc

aza.

Bur

10ce

Sánch

RE

ria y

Zarag

de ve

DUOV

tieula

en Sc

el de

Recl

mino

prim

Espa

rez

esta

BI

doce

G. de

Condiciones generales que han de reunir de Ton

solicitantes:

1.8 Ser español.

2.ª Tener más de 25 años y menos de 50.

3. Llevar por lo menos dos años de re dencia en Zaragoza o haber residido dura este tiempo después de cumplidos los veir Cajade años de edad.

4. Tener la talla mínima de 1 metro 60 et

tímetros.

5. Acreditar buena conducta y no habi sufrido condena, mediante certificación de

Alcaldía y del Registro general de Penales 6.º Hallarse en perfecto estado de sel justificado por un reconocimiento facultati que habrá de preceder a su nombramiento.

El certificado del Registro general de Pe les se deberá presentar antes de la toma de

Los ejercicios a que han de someterse los pirantes a la mencionada plaza, versarán 🕬 las materias que contiene el programa que halla de manifiesto en la Secretaría de la 16 rida Comisión.

Zaragoza 11 de marzo de 1912.—El Ales

César Ballarin.

Alcaldia de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobado por el Ayuntamiento el padro industriales sujetos al pago de arbitrio de tentese stablecido sobre las bebidas espirito espumosas y alcoholes, se hallará expuest público, en la Secretaría del Ayuntamiento. término dequince días, a contar desde el sigu te al de la publicación de este anuncio y el horas hábiles de oficina, para que los interso dos puedan presentar cuantas reclamación consideren pertinentes.

Asimismo se advierte, que conforme prevenido en el Reglamento y Ordenanzas, dos aquellos que ejerzan industrias sujetti arbitrio y no estén incluídos en el padrón berán solicitar su inclusión para no incurrire

Zaragoza 11 de marzo de 1912.—El Alcelli César Ballarin.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebetdes y de interpretar de las demás responsabilidades legales, de no presentar procesados que a continuación se expresan, en el la se les fija, a contar desde el día de la publicación de cio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal señala, se les cita, llama y emplaza, encargándoses de la contar desde el se contar desde el se contar de la co

D. F B H sen bue

las Autoridades y Agentes de la policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuciamiento criminal. 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuciamiento de Marina Militar.

ALBA ARTIGA, Modesto; hijo de Esteban y niri de Tomasa, natural de Zarazoza, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, nueve meses y veintinueve días; sus de-50. más señas personales y particulares se ignoran; ere domiciliado últimamente en Zaragoza; procesaural do por el delito de faltar a concentración a la veil Caja de Recluta de Zaragoza; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instrue-300 tor, primer Teniente del regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería. D. Bernabé hab Rico Cortés, residente en esta Plaza.

Burgos dos de marzo de mil novecientos dos.—El primer Teniente Juez instructor,

Bernabé Rico.

del

108 8

8000

.

rón

tuos

esto

teres

cion

0 8

Z85, 1

etas,

5D,

rrir

108/08

BARRUFET LUZAT, Higinio; hijo de José y de Dolores, natural de Selva (Tarragona), Ayuntamiento de Selva, provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años, cinco meses y veintinueve días, eslatura un metro seiscientos veintidos milímelos, cuyas señas personales se ignoran; domioliado últimamente en Selva, provincia de Taragona; comparecerá, en el término de treinta las, ante el Juez instructor del regimiento anceros de España, séptimo de Caballería, José Sánchez Romero, residente en esta

Burgos primero de marzo de mil novecientos El primer Teniente Juez instructor, José

Sinchez.

REMÓN GALÉ, Laureano; hijo de José Ma-May Concepción, natural de Sos, provincia de Laragoza, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, seis meses y veintilueve días; sus demás señas personales y par-liculares se ignoran; domiciliado últimamente fi Sos, provincia de Zaragoza; procesado por delito de faltar a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza; comparecerá, en el térnino de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Pimer Teniente del regimiento Lanceros de spaña, séptimo de Caballería, D José Gutiérez de la Higuera y Velázquez, residente en esta Plaza.

Burgos tres de marzo de mil novecientos logos tres de marzo de lla logo de la logo d

G de la Higuera.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha pre-entado escrito por D. Teodoro Aragón Tabuenca, vecino de esta ciudad, promoviendo espera. expediente para justificar e inscribir en el Re-Ristro de la Propiedad de este partido, a nom-

bre de dicho señor, el dominio de la finca siguiente:

La mitad, ya dividida, de una casa con la mitad indivisa de la bodega de que más adelante también se hará mención, en la calle Plaza de Santa María, demarcada con el número siete, con puerta también de entrada por la calle Alta de San Juan, y cuya medida superficial se ignora; lindante toda la casa por derecha entrando con casa de Teodoro Aragón, por izquierda con otra de D.* Raimunda Gómez y por espalda con dicha calle Alta de San Juan y casa de Felipe Sánchez. Compuesta dicha mitad de casa ya dividida, de entrada por la puerta principal, patio y escalera, y entrada también por la puerta de la calle Alta de San Juan; en el piso firme, todo el patio, con derecho de paso para la bodega que se contiene dentro de la misma casa en dicho piso firme, frente a la puerta de entrada, cuya mitad indivisa de dicha bodega, de cuya mitad también se ha hecho mención arriba, fué igualmente objeto de enajenación con la mitad de dicha casa; en el primer piso, enmaderada la escalera, una sala con alcoba a la derecha subiendo por dicha escalera, con luces a la Plaza de Santa María; en el segundo piso, una sala a la izquierda subiendo por la misma escalera, también con luces a dicha Plaza de Santa María; en el tercer piso, una sala frente a la puerta de entrada de la calle Alta de San Juan, con luces a la expresada Plaza de Santa María; una cocina con despensa y luces al corral entrando por la citada calle Alta de San Juan a mano derecha; mitad de cuadra bajando a mano izquierda, entrando por la puerta de la calle Alta de San Juan; un cuarto oscuro a la derecha de la citada cuadra y un armario frente a ese cuarto, y en el último piso, un granero a la izquierda subiendo, con luces a la Plaza de Santa María: valorada dicha mitad de casa, ya dividida, y la mitad indivisa de bodega, en setecientas cincuenta pesetas.

Que dicha mitad de casa, ya dividida, con mitad indivisa de bodega, es libre de todo gravamen, censo y carga, y desde la fecha de su adquisición, el recurrente D. Teodoro Aragón Tabuenca viene ejerciendo todos los actos de dominio necesarios, sin oposición de nadie, a pesar de aparecer en el Registro de la Propiedad de este partido la totalidad de la casa, de cuya mitad, ya dividida se trata ahora, a favor de Mariano Pasamar Chueca, según la certificación que se acompaña de dicho Registro, expedida con fecha veintidós de noviembre último.

Y que admitido el escrito presentado por don Teodoro Aragón Tabuenca, se ha acordado conferir traslado a los que tengan cualquier derecho real sobre la mitad de casa descrita, así como a los que puedan tenerlo sobre dicha finca y a los a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, se les convoca por medio del presente, que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado y se insertará en el Boletin Ofic al de la provincia, a fin de que comparezean, si quieren alegar su derecho, ante este Juzgado, ofreciendo las pruebas pertinen-

tes, en el término de ciento ochenta días. Dado en Borja a siete de marzo de mil novecientos doce. - Fernando Valverde. - P. S. M., Santiago Calvo.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera

instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que a virtud de lo acordado a petición de la parte demandante en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, instados por D. Lorenzo Fontana Gómez y D. Amalio Ramón Guajardo Mendoza, este último como marido de D.ª Juana Fontana Hernando, contra D.ª María Pérez Sánchez y su hijo D. Antonio Ruiz Pérez, este último como hijo y heredero de Ignacio Ruiz Ruiz, sobre cobro de siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, intereses y costas, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y para pago de las responsabilidades a que fueron condenados los demandados, se saca a la venta en primera subasta pública y por el pre-cio de su tasación, la finca que a continuación se describe, embargada como de la propiedad de los demandados, sita en el pueblo de Alhama de Aragón:

Una casa, sita en el referido pueblo de Alhama de Aragón, partida llamada de la Fuente; compuesta de tres pisos y un corral contiguo, sin número antiguamente y numerada hoy con el nueve; lindante por la derecha entrando, que es el Oeste, con Peñascal; por la izquierda, que es el Este, con la Fuente; por la espalda, que es el Norte, con Peñascal y acequia de riego, y por el frente, que es el Sur, con la misma acequia de riego: cuya finca ha sido valuada en la cantidad

de siete mil quinientas pesetas

El remate, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la cárcel del partido, tendrá lugar el día seis de abril próximo ve-

nidero, a las doce de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del valor de dicha casa que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será ad mitido licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo de la indicada finca; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la secretaría del infrascrito, con los que en su caso habrán de contentarse los licitadores.

Dado en Ateca, a seis de marzo de mil novecientos doce.—Lisardo Fuentes.—D. S. O., por

habilitado, Luis E. Muñoz.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de instrucción

de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas a Agustín Esteras Gómez en causa seguida contra el mismo sobre robo frustrado, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su avalúo, los bienes inmuebles embargados al referido penado, que a con tinuación se describen, sitos en término mui

cipal de Embid de Ariza:

1.º Una finca rústica, en sitio denominad Valdefuentes, de tierra laborable, de secan que linda por Norte con Pascual Pola, por S con barranco, por Este con corral de Facund Velázquez y por Oeste con camino y con Julia Martínez; de cabida doce áreas: tasada en ciel

2.º Otra finca en las Alqueceras; su cabid de doce áreas de tierra laborable, de secan que linda por Norte con Manuel Esteras, po Sur con Pascual Pola, por Este con Nicolás So ria y por Oeste con cerro: tasada en trescienta

pesetas

Otra finca en las Solanas de Santa Eula lia, de tierra laborable, de secano; de cabida d doce áreas; que linda por Norte con Timote Ortego, por Sur con cerro, por Este con Jos Morlanes y por Oeste con Miguel Latorre: tass da en doscientas pesetas.

4.º Otra finca en el Coscolinar, de cabidad veinticuatro áreas de tierra laborable, de se no; que linda por Norte con cerro, por Su con Lino Yagüe, por Este con cerro y po Oeste con cerro: tasada en doscientas peselas

5.º Una casa, sita en el referido pueblo yo lle Somera, marcada con el número treintal seis; que consta de dos pisos y tiene una extel sión superficial de treinta metros cuadrado que linda por derecha con calle y acequia, izquierda con Audrés Latorre y por espa-con Zenón Latorre: tasada en siete mil pese

6.º Un pajar, sito extramuros de dicho p blo, marcado con el número diez y ocho; tiene una extensión superficial de cien mel cuadrados, y linda por derecha con camino, por izquierda con Manuela Velázquez y por espaidi con Dionisio Vergara: tasado en mil dosciente pesetas.

7.º Una era para trillar, de cabida de un área, sita extramuros del referido pueblo de Embid; que linda por Norte con camino, por Sur con Baltasar Vallejo, por Este y Oeste Olionisio Vergara; tasada en seiscientes veinti-Dionisio Vergara: tasada en seiscientas veint

Beat

reda

De

go

cinco pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar simultánes mente en la Sala-audiencia de este Juzgado, señala el día tres de abril próximo venidero,

las once de la mañana.

Se advierte que para tomar parte en la si basta habrá de depositarse previamente sobje la mesa del Juzgado el diez por ciento en efet tivo del tipo que sirvió de base para la primera subasta; que no se admitirá postura que no ob bra las dos terceras partes del avalúo; que premate podrá hacerse a calidad de cederlo a premate podrá hacerse podrá premate podrá hacerse podrá premate podrá premat tercero, haciéndose constar no se hallan rrientes los títulos de propiedad de las finos embargadas.

Dado en Ateca a ocho de marzo de mil nove cientos doce.—Lisardo Fuentes.—D. S. O., P. L.

Luis E. Muñoz.

IMPRENTA DEL HOSPICIO